



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4413

Esta ley se sancionó y promulgó el día 17 de setiembre de 1971.

Publicada en el Boletín Oficial N° 8.887, el día 8 de octubre de 1971

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Transfiérese a favor del Estado Nacional Argentino, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, una superficie de terreno ubicado en el Departamento de Anta, provincia de Salta, Lote Fiscal 37, de 147 has. 9.722,50 m2, Catastros 925, 640, 641, 651, 674 y 678 de propiedad del Gobierno de la Provincia, según Plano 00314, con destino a la construcción de la Ruta 16, tramo límite con Chaco Estación Talavera.

Art 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG – Sosa.